

Río Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0110.774/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de capacitación: estrategias neuropsicológicas para el acompañamiento y abordaje a personas con diversidad funcional" bajo la dirección de la Lic. Florencia NAVARRO, a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a SEPTIEMBRE de 2025, con una duración de CUARENTA HORAS RELOJ (40 horas);

QUE este curso está diseñado para quienes se desempeñan como cuidadores y/o acompañantes terapéuticos brindando formación en estrategias de acompañamiento y rehabilitación desde la Neuropsicología;

QUE, este curso tiene como objetivos generales: 1) Brindar un espacio de formación en el conocimiento de diferentes estrategias de rehabilitación neuropsicológica, el funcionamiento del sistema nervioso central y su relación con el comportamiento; 2) Formar estudiantes y que trabajen con pacientes en el funcionamiento del cerebro y funciones cognitivas; 3) Brindar herramientas en neuropsicología que sean de utilidad en la práctica clínica; 4) Generar intercambios con personas interesadas en la temática que sirvan de aprendizaje y enriquecimiento mutuo. Y como objetivos específicos: Fomentar el conocimiento y comprender la importancia de la tarea de rehabilitación; -Generar espacios de intercambio e intervención desde la mirada de rehabilitación interdisciplinaria; Promover el análisis de los diferentes perfiles de funcionamiento cognitivo; Brindar herramientas de rehabilitación teniendo en cuenta los diferentes perfiles de funcionamiento cognitivo; Comprender la importancia del trabajo interdisciplinar teniendo en cuenta la especificidad y aporte de cada disciplina;

QUE esta Actividad está integrada por el personal externo María Laura GALLARDO GONZÁLEZ;

QUE esta Actividad está destinada a Estudiantes de carreras de acompañamiento terapéutico; Técnicos en Acompañamiento terapéutico; personas que se desempeñan como cuidadores domiciliarios y acompañante de personas con discapacidad;

QUE esta Actividad además es auspiciada y avalada por el Instituto Austral de Psicoterapias y Neuropsicología (IAPNE);

QUE este Actividad es avalada y se radica en el Instituto ISISC;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) para asistentes externos, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para Docentes, NODOCENTES, y GRADUADOS UNPA, PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para Docentes UNPA aportantes al FONDO y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para estudiantes de la UNPA;

QUE el Director de la Actividad solicita el 70 % por ciento de los ingresos generados a pagar a la DICTANTE;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20° inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 751/25 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de

capacitación: estrategias neuropsicológicas para el acompañamiento y abordaje a personas con diversidad funcional" bajo la dirección de la Lic. Florencia NAVARRO (DNI N° 31.644.062), a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a SEPTIEMBRE de 2025, con una duración de CUARENTA HORAS RELOJ (40 horas).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto ISISC.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el personal externo María Laura GALLARDO GONZÁLEZ (DNI N° 32.158.110).-

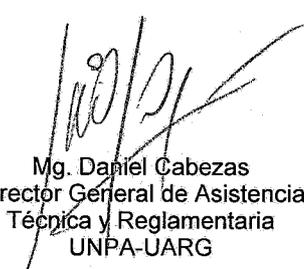
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta actividad cuenta con el aval y auspicio del Instituto Austral de Psicoterapias y Neuropsicología (IAPNE).-

ARTICULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) para asistentes externos, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para Docentes, NODOCENTES, y GRADUADOS UNPA, PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para Docentes UNPA aportantes al FONDO y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para estudiantes de la UNPA.-

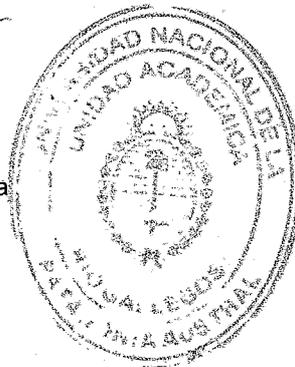
ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a María Laura GALLARDO GONZÁLEZ (DNI N° 32.158.110) a percibir el 70 % por ciento de los ingresos generados, con imputación del gasto en la fuente ingresos propios:

A.0007.002.102.000.00.12.16.00.00.10.00.03.000.1.21.3.4.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG